



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado los proyectos de Ley **48902 CD – FP – PS**, del diputado Lenci, por el cual se autoriza la donación efectuada por la Comuna de Helvecia, departamento Garay, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Helvecia, Personería Jurídica N° 134/17, de dos terrenos propiedad de dicha comuna; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Dónase a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Helvecia, dos terrenos propiedad de la Comuna de Helvecia, departamento Garay, identificados: Manzana B; Lote 3, Plano de Mensura N° 15100; de 14,00 m<sup>2</sup> de frente por su lado ESTE lindando con calle pública, por igual contra frente al OESTE, lindando con Lote 20, y 20,00 m<sup>2</sup> en su lado NORTE, lindando con el Lote N° 02, por igual contra frente al SUR, donde linda con el lote N° 04, encerrando una superficie total de 180 m<sup>2</sup>, inscripto en el Registro General de la propiedad al Tomo 143 - Folio 102 - N°14931, fecha 23/02/2009, Partida Impuesto Inmobiliario N° 05-01-00 022108/0153; y Lote 04, mide 14,00 m<sup>2</sup> de frente por su lado ESTE, lindando con calle pública, por igual contra frente al OESTE, lindando con Lote N° 19 y 20,00 m<sup>2</sup>, en su lado NORTE lindando con el Lote N° 3, por igual contra frente al SUR, donde linda con los Lotes N° 5, encerrando una superficie total de 280 m<sup>2</sup>, inscripto en el Registro General de la propiedad

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

al Tomo 143 - Folio 102 - N° 14931 - Fecha 23/02/2009. Partida Impuesto Inmobiliario N° 050100 022108/0154.

**ARTÍCULO 2** - La donación se efectúa dentro del alcance y destino establecido en la Ordenanza Comunal N° 46/2021 que forma parte de la presente. El inmueble donado será destinado a la construcción del cuartel de la estación de bomberos, la que tendrá un uso social, estando la misma a disposición de toda la comunidad de Helvecia.

**ARTÍCULO 3** - Las erogaciones que demande la presente donación serán afrontadas por exclusiva cuenta y cargo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Helvecia, en su carácter de beneficiaria de la donación.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión, 20 de Octubre de 2022.**

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – LENCI – ESPÍNDOLA – RUBEO –  
BUSATTO – SOLA – BOSCAROL – BERMÚDEZ.**



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR*